

REGLADO

N U M E R O : 714/75.-----



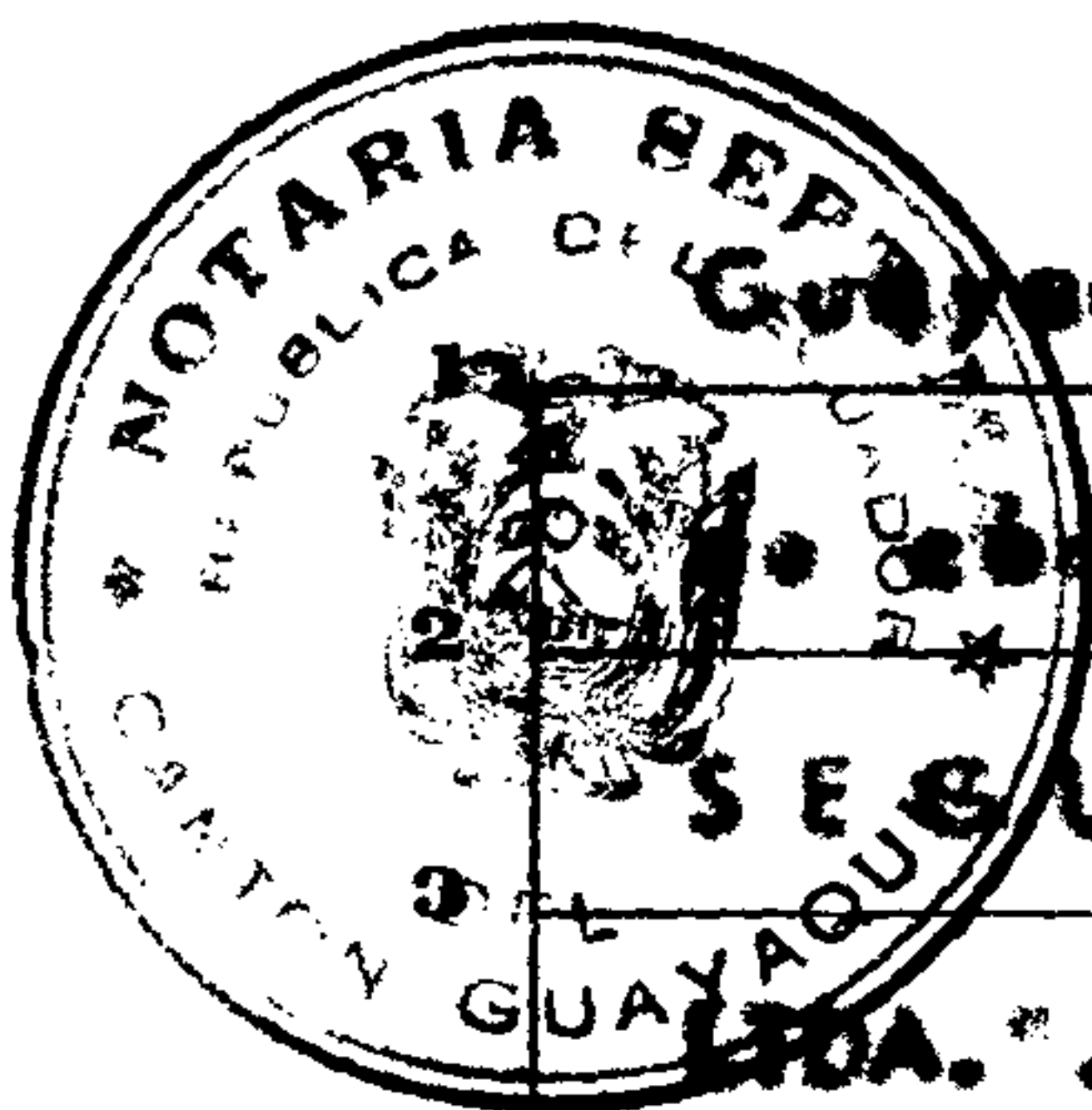
CONSTITUCION DE COMPA -  
ÑIA DE RESPONSABILIDAD LI -  
MITADA "INMOBILIARIA ICUA  
C. LTDA."; Y, CANCELACION  
PARCIAL DE HIPOTECA A FA -  
VOR DE LA "COMPANIA ANO -  
NIMA PRODETI DE PROMOCION  
Y DESARROLLO DE TIERRAS" ,  
POR EL BANCO DEL PACIFICO.

C U A N T I A : \$ 50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la -  
Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día jue -  
ves cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cin -  
ce, ante mí, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,  
Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, -  
comparecen: por una parte, la Compañía Anónima PRODETI  
DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS, representa -  
da por su Gerente General señor don JORGE ROCA ORRAN  
TIA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, -  
para cuyo efecto se acredita su personería con la nota -  
del nombramiento que se inserta en el texto de la pre -  
sente escritura pública, como documento habilitante; por  
otra parte el señor Licenciado ERNESTO BALDA HERNAN  
DEZ quien declara ser ecuatoriano, soltero, Licenciado -  
en Ciencias Sociales y Políticas; y, finalmente, el BAN -  
CO DEL PACIFICO, representado por su Gerente General -  
señor don MARCEL LANIADO DE WIND quien decla -

I

1 re ser ecuatoriano, casado, banquero, conforme se acredite  
2 con la nota del nombramiento conferido a su favor, cuyo -  
3 contenido se inserta en el texto de la presente escritura -  
4 pública, como documento habilitante.- Los comparecientes,-  
5 son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta -  
6 ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y -  
7 contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos  
8 que comparecen a celebrar esta escritura pública de  
9 Constitución de Compañía y Cancelación Parcial de  
10 Hipoteca, sobre cuyo objeto y resultados están bien  
11 instruidos y a lo que proceden de una manera li-  
12 bre y espontánea; y, para su otorgamiento me pre-  
13 sentan la minuta que dice así:-----  
14 S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de -  
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
16 de constitución de compañía y cancelación de hipo-  
17 teca, en la que conste las siguientes estipulacio-  
18 nes:-----  
19 UNO: CONSTITUCION DE COMPAÑIA.-----  
20 P R I M E R A: NOMBRE, APELLIDOS, ESTADO CIVIL, NA-  
21 CIONALIDAD y DOMICILIO DE LOS SOCIOS.- Los socios de  
22 esta compañía son:-----  
23 a) La "Compañía Anónima Prodetti de Promoción y Desarro -  
24 llo de Tierras", representada para el efecto, por su Ge-  
25 ronte General señor Jorge Roca Orrantia, de nacionalidad  
26 ecuatoriana, y con domicilio en Semberondón; y,-----  
27 b) El señor Licenciado Ernesto Balda Hernández, soltero, e-  
28 cuatoriano, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de



Guayaquil. Quiénes hacen expresa mención de su voluntad -

de constituir esta compañía.-----

**S E G U N D A : DENOMINACION OBJETIVA.- "INMOBILIARIA ICUA C. -**

**LDA.".- T E R C E R A : OBJETO.-** Es la dedicación a las activi-

/Industria de la /  
dades relacionadas con la/construcción. Además podrá dedicar

se a la administración de bienes muebles e inmuebles; y ade

más actos y contratos civiles y comerciales permitidos por-

las leyes del país, relacionado con el objeto.-----

**C U A R T A : NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** Ecuatoriano, con domi

cilio en Saborondón, pudiendo establecer agencias y sucur

sales dentro o fuera del país.-----

**Q U I N T A : PLAZO.-** Cincuenta años.-----

**S E X T A : CAPITAL SOCIAL.-** Cincuenta mil sueros, divididos en

cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisi-

bles de un mil sueros cada uno, íntegramente suscritos y pa-

gados.-----

**S E P T I M A : APORTACIONES.-** a) El socio "Compañía Anónima-

Prodell, de Promoción y Desarrollo de Tierras", ha suscrito

el capital social de la compañía cuarenta y nueve participa

ciones de un mil sueros cada uno, pagadas en la aportación

de un solar signado con el número Cuatro de la zona I de

la Urbanización La Puntilla, ubicada en el cantón Saboron

dón, Provincia del Guayas, cuyas características, dimensio-

nes y linderos son los siguientes: Por el Nor-Oeste, solar -

número cinco, con veinte metros, cuarenta centímetros; por -

el Sur-Este, con avenida Tercera, con dieciocho metros; por

el Nor-Este con el solar número Cuatro C con veinticinco -

metros; y, por el Sur-Oeste calle Primera E, con veinticin-

1 co metros. Con un área total de cuatrocientos ochenta metros  
2 cuadrados.-Los antecedentes del dominio del terreno, constan  
3 en el certificado del Registrador de la Propiedad que se en-  
4 grega a esta escritura. Los socios evalúan el bien raíz apor-  
5 tado en la cantidad de cuarenta y nueve mil sueros,-----

6 b) El socio Licenciado Ernesto Balda Hernández, ha suscrito-  
7 una participación de un mil sueros, pagando su valor en di-  
8 nero efectivo.-----

9 O C T A V A : FONDO DE RESERVA.- Es igual al veinte por -  
10 ciento del capital social, su acumulación se efectuará con -  
11 el aporte anual del cinco por ciento de las utilidades líqui-  
12 das de la empresa. La Junta General puede aprobar su aumen-  
13 to y la creación de fondos de reservas especiales.-----

14 N O V E N A.- REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINISTRACION. - La compa-  
15 ña será regida y gobernada por la Junta General de Socios.  
16 y un Director-Gerente, además los Gerencias, Jefes Departa-  
17 mentales y más organismos administrativos que resuelva crear

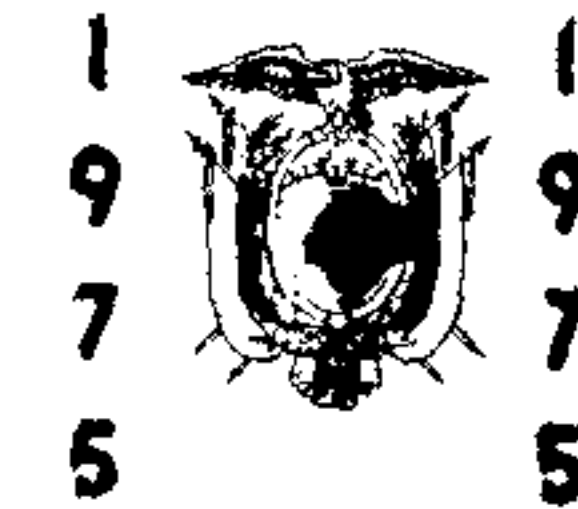
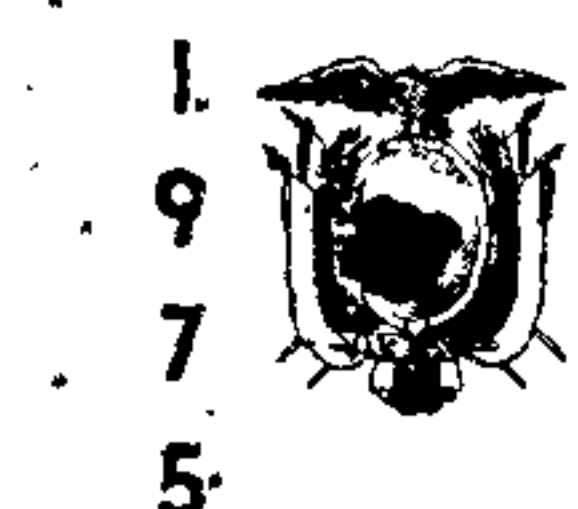
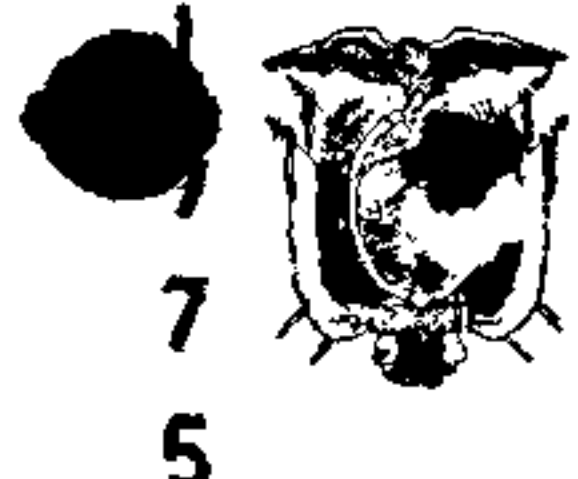
18 la Junta General.- D E C I M A.- DE LA JUNTA GENERAL DE SO-  
19 CIOS.- Es el órgano supremo de la compañía y sus atribucio-  
20 nes son las determinadas en el Artículo Ciento doce de la -  
21 Ley de Compañía. Se reunirá, deliberará, tomará resolucio-  
22 nes será convocada, y podrá constituirse de acuerdo con lo

23 que establecen los artículos ciento diez hasta el ciento vein-  
24 tiecho del mismo cuerpo de Leyes. Actuará de Secretario la  
25 persona designada para tal efecto en cada sesión. La convoca-  
26 toria podrá hacerse mediante oficio con cuarenta y ocho ho-  
27 ras anteriores al día fijado para la reunión.-----

28 D E C I M A P R I M E R A : DEL DIRECTOR-GERENTE.-



Será reemplazado por la Junta General de Socios por el lapso de cinco años, pudiendo ser o no socio de la compañía. Sus atribuciones y deberes son: UNO.- Será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- DOS.- Convocará y presidirá la Junta General de Socios.- TRES.- Firmará conjuntamente con el Secretario, los actos de Junta General y los certificados de aportación.- CUATRO.- Nombrará y removerá a los empleados; les fijará sus sueldos y comisiones. Su sueldo será fijado por la Junta General de Socios.- CINCO.- Realizará todos los actos de administración interna y externa; para tal efecto impartirá las órdenes y celebrará los actos y contratos que juzgue necesarios.- SEIS.- Para transferir de cualquier manera, hipotecar, arrendar, o gravar bienes inmuebles de la compañía, así como para adquirir inmuebles a favor de la compañía no necesitará autorización de la Junta General de Socios.- SIETE.- Será reemplazado en caso de ausencia o fallecimiento por la persona que designe la Junta General; en el segundo caso hasta que la Junta General designe al titular.- OCHO.- Los demás que para el Administrador señala la Ley de Compañías y el presente estatuto.- DECIMA SEGUNDA.- Los gastos de transferencia de dominio del bien inmueble que se aporte, son de cargo del aportante, quien asume todo saneamiento por dicho predio.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Se autoriza al Licenciado Ernesto Baldo Hernández porque realice los trámites necesarios para la constitución de la compañía, y para que convoque a su



Handwritten signature or mark on the right margin.

1 sión de primera Junta General de Socios, y la preside.---

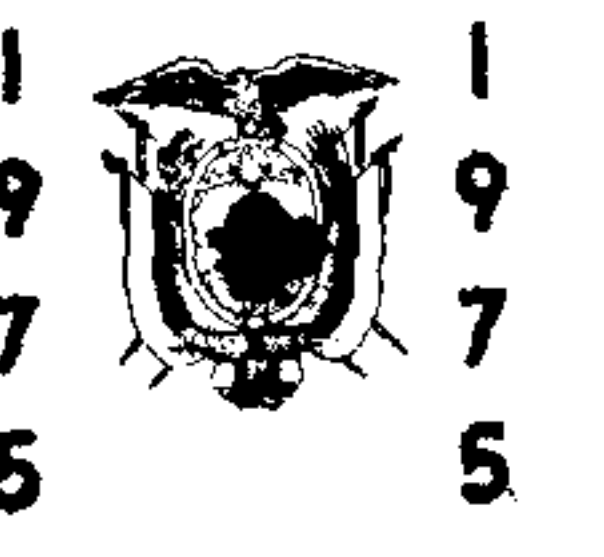
2 **DOS.-CANCELACION DE HIPOTECA.-** Mediante la presente  
3 escritura, el Banco del Pacífico, representado para el efecto  
4 por su Gerente General, señor Marcel Lantado de Wind, de-  
5 clara que levanta el gravamen hipotecario que pesa sobre  
6 el Lote número cuatro-Manzana I de la urbanización "La Pun-  
7 tilla", cuyos linderos y dimensiones constan del literal e)-  
8 de la cláusula séptima de esta escritura pública y que fue  
9 hipotecado al Banco junto con otros lotes de terreno según  
10 constan de la escritura pública celebrada el dos de Agosto  
11 de mil novecientos setenta y tres con la "Compañía Anónima  
12 Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras", ante el Not-  
13 rio Doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente inscrita en  
14 el Registro de la Propiedad del Cantón Samboerondón el tres  
15 de Agosto del mismo año, puesto que "compañía Anónima Pro-  
16 deti de Promoción y Desarrollo de Tierras" ha cumplido con  
17 las obligaciones que dieron origen a tal gravamen. Agregue  
18 Usted señor Notario, las demás estipulaciones de estilo para  
19 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.-Fir-  
20 mada.- Abogado Arturo Gamboa Echeverría - Registro número: Ochocientos noven-

21 ta y uno.- **"DOCUMENTOS HABILITANTES"**---

22 Gueyquil, Diciembre dieciocho de mil novecientos setenta  
23 y tres.- Señor Jorge Roca Orrantia, Ciudad.- De mis consi-  
24 deraciones: Por medio de la presente me permite participar  
25 lo que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anó-  
26 nima PRODETI de Promoción y Desarrollo de Tierras, en  
27 Junta General celebrada el día diecisiete de Diciembre de  
28 mil novecientos setenta y tres, resolvió recargar a Usted .-



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA Por el lapso de dos  
años, que se cuentan desde el dieciséis de Diciembre de  
mil novecientos sesenta y tres, hasta el dieciséis de Di -  
ciembre de mil novecientos sesenta y cinco con los derechos  
y obligaciones establecidas en los Estatutos de la Compañía  
y la Ley de Compañías vigente. Particular que pongo en su  
conocimiento para los fines legales consiguientes.- Muy e -  
ntentamente,- Firmado.- firma ilegible.- Federico Arteta Ri -  
vera - Presidente.- Acepto este nombramiento.- Firmado .-  
firma ilegible.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON -  
SAMBORONDON.- Queda inscrito este nombramiento a fojas  
Cuarenta y uno Número dieciséis del Registro Mercantil y  
anotado bajo el número Ciento sesenta del Repertorio; archi -  
vándose el comprobante de pago de los Derechos de Regis -  
tros y Adicional de Defensa Nacional.- Samborondón, vein -  
tisecho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.- El  
Registrador de la Propiedad.- Firmado.- firma ilegible.- Hay  
un sello cuya leyenda es la siguiente: Registro de la Propie -  
dad - Samborondón.-  
BANCO DEL PACIFICO - Capital Suscrito Cuarenta millones  
de Suces - Capital Pagado Veinte millones de suces.- Gua -  
yaquil, primero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.  
Señor Don Marcel Lantado de Wird - Ciudad.- Muy apre -  
ciado señores Nos es grato comunicar a usted que la Primera Jun -  
ta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Banco -  
del Pacifico celebrada el treinta y uno de Enero de mil no -  
vecientos sesenta y dos en armonía con lo dispuesto en los  
artículos vigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo quin

to de los Estatutos Sociales tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL, por el plazo de cinco años, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.- Muy atentamente, Por el BANCO DEL PACIFICO.- Firmado.- firma ilegible.- PRESIDENTE - Víctor Maspors y Bigas.- Firmado.- firma ilegible.- SECRETARIO - Juan Falconí Puig.- RAZON: Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General del Banco del Pacífico.- Firmado.- firma ilegible. MARCEL LANIADO DE WIND.-Certifico: que con fecha de hoy fue inscrito este Nomenclato de folios Un mil trescientos tres al Un mil trescientos cuatro número descientos siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número Un mil ochocientos treinta y tres del Repertorio. Guayaquil, primero de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Registrador de la Propiedad.- Firmado.- firma ilegible.- Hay un sello cuya leyenda es la siguiente: Registro de la Propiedad - Cantón Guayaquil.----- PRODETI - COMPAÑIA ANONIMA PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS.- ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA ANONIMA PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS, CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- En Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las seis y treinta minutos de la tarde, en el local de ventas de la Compañía, ubicada en el edificio Gran Paseo, oficina ochocientos cuatro, se instala la sesión de Directorio con la presencia de los Directores, señores: Ingeniero Hugo Ramírez Icaza, quien -



preside la sesión; señor Pedro José Arteta Cárdenas, Director; y, señor Jorge Roca Orrantia, Gerente General, que actúa como Secretario de la presente sesión. Una vez constatado el quorum legal, se trata el siguiente punto: El señor Ingeniero Hugo Ramírez Icaza expone que es necesario para el mejor provecho de los bienes de la Compañía que ésta se asocie en Compañías con los señores Licenciado Ernesto Balda Hernández y Abogado Abdón Calderón Franco, para lo cual la Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras, deberá pagar sus aportaciones a los capitales sociales de dichas compañías, mediante la aportación de los siguientes solares de la urbanización "La Puntilla", lotes números uno y dos de la manzana "K", números tres, cuatro, cinco, ocho, ocho "a" y nueve de la manzana "L"; números diez, once, doce, trece, catorce y quince de la manzana "C"; números dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de la manzana "G"; y, el número cuatro de la manzana "I". El Directorio una vez oída, analizada y discutida detenidamente la exposición del Ingeniero Hugo Ramírez Icaza, la aprueba en todas sus partes y decide autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Jorge Roca Orrantia, para que a nombre de la Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras, celebre una o más escrituras de Constitución de Compañías, tantas cuantas estime necesarias, aportando en pago de las participaciones o acciones que suscriba, los inmuebles de propiedad de la Compañía, anteriormente mencionados; decide igualmente concederle autorización necesaria para que sin limitación algu



1 no pueda administrar y disponer como mejor convenga a los  
2 Intereses de la Compañía dichas participaciones o acciones.

3 No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente conce-  
4 de receso para la redacción del Acta. Hecho que fue y les-  
5 de el acta a los concurrentes es aprobado por unanimidad,  
6 firmándose para constancia todos los asistentes. Se levanta  
7 la sesión a las siete y treinta minutos de la noche.- Firma  
8 do.- firma ilegible.- Firmado.- firma ilegible.- Firmado.-  
9 firma ilegible.- Firmado.- firma ilegible.- pma.-----

10 REPUBLICA DEL ECUADOR - MUNICIPALIDAD DEL CANTON  
11 SAMBORONDON - DEPARTAMENTO FINANCIERO.- José A.  
12 Tutivén V. JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO MUNICI

13 PAL DE ESTE CANTON, C E R T I F I C A : QUE revisado  
14 el Catastro de Predios Urbanos, consta que el Lote Número  
15 Cuatro Manzana "1" de la Urbanización "LA PUNTILLA" -  
16 de propiedad de la Compañía Anónima Prodetti de Promoción  
17 y Desarrollo de Tierras, tiene un avalúo de CINCO MIL -  
18 DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES (\$5.280,00) el mismo que  
19 se encuentre al día en el pago del Impuesto Municipal. -

20 Samborondón.- Agosto quince de mil novecientos setenta y  
21 cinco.- Firmado.- firma ilegible.- José A. Tutivén V.- -

22 Hay un sello cuya leyenda es la siguiente: Jefatura - Com-  
23 probación y Avalúos Municipales - Samborondón.- Se -  
24 agregan a la presente escritura los Certificados del Registro  
25 dor de la Propiedad, de Integración de Capital otorgado -  
26 por el Banco del Pacífico; y, los de no adeudar impuestos -  
27 el fisco de cada uno de los socios, los comprobantes de pa-  
28 go de los impuestos a las alcabalas y sus adicionales.- He



te equí la minuta y más documentos insertos que en un mis-  
mo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el No-  
tario, doy fe que, después de haber sido leído en alta voz,  
toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la  
aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo ac-  
te.-firmado.- firma ilegible.-JORGE ROCA ORRANTIA.-Fir-  
mado.- firma ilegible.-ERNESTO BALDA HERNANDEZ.- Cédu-  
la de Ciudadanía número: cero nueve - cero dos siete dos -  
tres cinco cuatro.- Cédula Tributaria número: Ciento cincuen-  
ta y ocho mil seiscientos noventa y tres.- Firmado.-firma i-  
legible.- MARCEL LANIADO DE WIND.- EL NOTARIO.-Firme-  
do.- DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-----

"C E R T I F I C A D O S " -----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAMBORONDON:

Abogado Jorge Cornejo Arias, Registrador de la propiedad -  
del Cantón Samborondón, en forma legal, C E R T I F I C A:  
Que revisados los índices y Registros de esta Oficina, des-  
de el año mil novecientos cincuenta y cinco en que se esta-  
bleció este Registraduría, hasta esta fecha, consta que la -  
COMPANIA ANONIMA PRODETI DE PROMOCION Y DESARRO-  
LLO DE TIERRAS posee en propiedad el lote de terreno signa-  
do con el número Cuatro de la Manzana "I" de la Urbaniza-  
ción denominada "La Puntilla", ubicada en esta jurisdicción  
cantonal, lote que tiene una área de Cuatrocientos ochenta  
metros cuadrados y está comprendido dentro de los siguientes  
líderos: Por el Nor-Oeste, solar número cinco; por el Sur-  
Este, Avenida Tercera; por el Nor-Este, solar número cuatro  
C, por el Sur-Oeste, Calle primera E.- La Compania Anó-

T

1 **El Sr. Predetti adquirió este lote en mayor extensión, por la**  
2 **aportación y transferencia de dominio, de una porción de**  
3 **terreno de aproximadamente veinte hectáreas que formaban**  
4 **los lotes números nueve, diez, once, doce y trece de lo que**  
5 **fue la Hacienda denominada "Tornero", aportación y trans**  
6 **ferencia que hicieron el capital de la Compañía, los seño-**  
7 **res Federico Arteta Rivera, Jorge Roca Orrantia e Ingenie-**  
8 **ro Hugo Ramírez Icaza, como consta de la Escritura de Cons**  
9 **titución celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor**  
10 **Carlos Quiñónez Velásquez, el siete de Agosto de mil no-**  
11 **vecientos sesenta y nueve, inscrita el catorce de los mis-**  
12 **mos mes y año.- Los señores Federico Arteta Rivera, Jorge**  
13 **Roca Orrantia e Ingeniero Hugo Ramírez Ycaza, le hubieron**  
14 **por compra hecha a doña Fanny Gómez Lince de Pino, Do-**  
15 **tor Luis Fernando Gómez, Lince, Doctor Manuel Ignacio Gó**  
16 **mez Lince, Doctor Raúl Gómez Lince y doña Genevieve Gó**  
17 **mez Lince de Arosemena, mediante la Escritura otorgada en**  
18 **Guayaquil ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma,**  
19 **el dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y nueve,**  
20 **Inscrita el cuatro de Julio del mismo año.- Los hermanos**  
21 **Gómez Lince adquirieron el dominio de los lotes nueve, diez,**  
22 **once, doce y trece de la Hacienda Tornero en mayor exten**  
23 **sión, por la donación que a favor de ellos hicieron sus pa-**  
24 **dra don Luis Fernando Gómez Icaza y doña Fanny Lince de**  
25 **Gómez, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Not-**  
26 **ario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el vein-**  
27 **tisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ins-**  
28 **crita el catorce de Enero del año siguiente.- El señor Luis**



Fernando Gómez Icaza adquirió el dominio del mencionado

predio, también en mayor extensión total, de la siguiente

manera: a) Una parte equivalente a un tercio, como cuota

de condominio, en la partición de los bienes del que fue

su padre Doctor Manuel Ignacio Gómez Tama, según consta

de la Escritura de División que autorizó el Escribano de

Guayaquil señor Juan Alfredo Moreira, el quince de Septiem

bre de mil novecientos veintiséis, inscrita debidamente en

el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, e inseri

ta también en esta Registraduría, el veintitrés de Mayo de

mil novecientos sesenta y ocho, en la que se adjudicó por

partes iguales la hacienda "Ternero", a los tres hermanos

Manuel Ignacio, Luis Fernando y Gustavo Gómez Icaza. b)

El resto, los demás cuotas de condominio equivalentes a las

dos terceras partes del total, por la compra que hizo a sus

dos hermanos Manuel Ignacio y Gustavo Gómez Icaza, me

diente la Escritura Pública de veintitrés de Diciembre de

mil novecientos cuarenta y dos, ante el Notario de Guaya

quil señor José María Montalván Cornojo, inscrita debida

mente en Guayaquil, e inscrita también en esta Registradu

ría el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Este lote número Cuatro de la Manzana "I" al que se refle

ra esta Certificación, está libre de embargos y prohibicio

nes de enajenar o gravar y no está afectado con más gravá

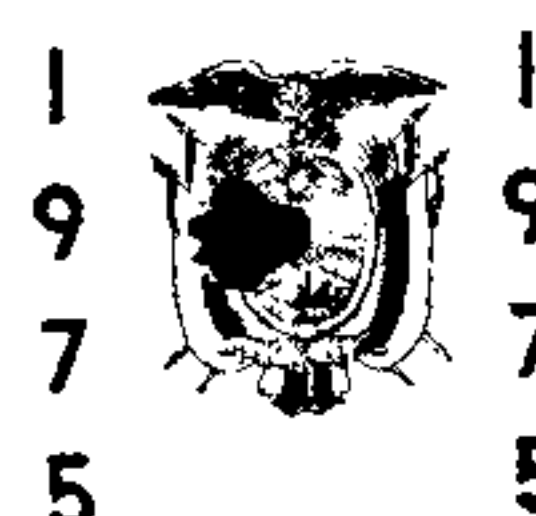
menes que la Hipoteca abierta constituida a favor del Ban

co del Pacífico, ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gus

tavo Falconí Ledesma, el dos de Agosto de mil novecientos

sesenta y tres, inscrita el tres de los mismos mes y año.

-



**Semborondón, a veintiocho de Agosto de mil novecientos se-  
tenta y cinco.- Firmado.- firma ilegible.- Abogado Jorge -  
Cornojo Arias - Registrador de la Propiedad del Cantón Sem-  
borondón.- Hay un sello cuya leyenda es la siguiente: Re-  
gistro de la Propiedad - Semborondón.-**

**BANCO DEL PACIFICO - CERTIFICAMOS.- "Que hemos reci-  
bido del SR. LICENCIADO ERNESTO BALDA HERNANDEZ Un  
mil sueros.- Que deposita en una cuenta de Integración de  
Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la -  
compañía en formación que se denominará: INMOBILIARIA -  
ICUA C. LTDA. El valor correspondiente a este certificado  
será puesto en cuenta a disposición del administrador de la  
nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual de-  
berá presentar al Banco la respectiva documentación que -  
comprende: Estatutos y Nombres debidamente inscritos  
y un certificado de la Superintendencia de Compañías indi-  
cando que el trámite de constitución ha quedado debidamen-  
te concluido.- En caso de que no llegare a hacerse la cons-  
titución de la compañía y desistiere de ese propósito, la -  
persona que ha recibido este certificado para que se le pue-  
da devolver el valor respectivo, deberá devolver al Banco  
el presente certificado original." Muy atentamente, Firma-**

**de Carlos Alvarez C.- CARLOS ALVAREZ C. - GERENTE.-  
Guayaquil, Agosto veintiocho, mil novecientos setenta y -  
cinco.- mte.-**

**MINISTERIO DE FINANZAS - Jefatura de Recaudaciones de-  
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO y haber Declara-  
do Impuestos - DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITAN**



TE - Apellidos: Paterno . - Materno - Nombres: PROMO -  
 CION Y DESARROLLO DE TIERRAS C.A. PRODETI.- Cédulas  
 Identidad - Tributarias: cero cero cero sesientos sesenta y  
 cinco.- Libreta Militar - Nacionalidad - Domicilio: Ciudad  
 Guayaquil- Calle y Número: Nueva de Octubre cuatrocientos  
 veinticuatro.- Motivo de la solicitud: Constitución de  
 Compañías.- Firma del solicitante.- Firmado.- firma ilegible.-  
 Fecha de presentación: a veintinueve de Agosto de mil  
 novecientos sesenta y cinco.- La JEFATURA PROVINCIAL -  
 DE RECAUDACIONES DE - CERTIFICA.- Que el solicitante  
 no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere  
 a impuestos fiscales en esta Provincia.- ESTE CERTIFICADO  
 ES VALIDO POR QUINCE DIAS - Jefe de Recaudaciones. -  
 Firmado.- firma ilegible.- ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS  
 Jefe de Recaudaciones del Guayas.- VALIDO PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA.- DOY FE: Que la reproducción  
 electrostática que antecede, es igual al ejemplar del documento  
 que me exhibió el interesado y que lo devolví.-Guayaquil,  
 a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.-  
 Firmado.- Doctor Jorge Maldonado Rannella - Notario  
 Séptimo del Cantón Guayaquil.- Hay un sello cuya leyenda  
 es la siguiente: Notario Séptimo del Cantón Guayaquil -  
 República del Ecuador.-  
 MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura de Recaudaciones del Guayas -  
 CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO y haber Declarado impuestos -  
 DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.- Apellidos: Paterno -  
 Materno - Nombres: BALDA HERNANDEZ LUIS ERNESTO -  
 Cédulas: Identidad: cero

I

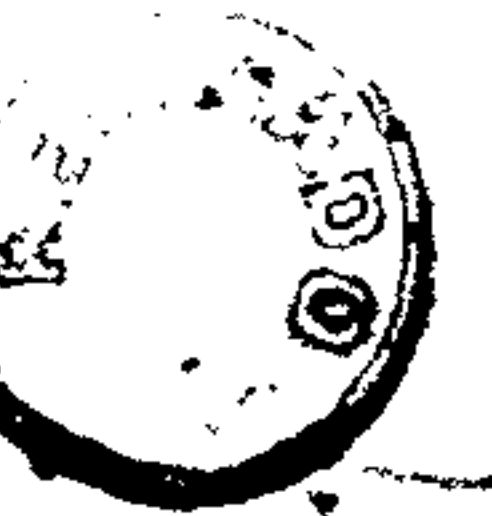
1 nueva - cero dos siete dos - tres cinco cuatro.- Tributaria  
2 Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y tres.- Li  
3 brero Militar - Nacionalidad: Ecuatoriano - Domicilio: Ciu  
4 dad: Guayaquil - Ciudad - Calle y Número - Motivo de la  
5 solicitud - Firma del solicitante.- Firmado.- firma ilegible.  
6 Fecha de presentación: a tres de septiembre de mil nove -  
7 cientos setenta y cinco.- La JEFATURA PROVINCIAL DE RE  
8 CAUDACIONES DE - CERTIFICA.- Que el solicitante no adeu  
9 da a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impues  
10 tos fiscales en esta Provincia.- ESTE CERTIFICADO ES VA-  
11 LIDO POR QUINCE DIAS - Jefe de Recaudaciones.- Firma-  
12 do.- firma ilegible.- RAUL A. NIETO BRAVO - Jefe de Re  
13 caudaciones del Guayas - Encargado.- DOY FE: Que la re-  
14 producción electrostática que antecede, es igual al ejem -  
15 plar del documento que me exhibió el interesado y que lo  
16 devolví.- Guayaquil, a cuatro de septiembre de mil nove-  
17 cientos setenta y cinco.- Firmado.- Doctor Jorge Maldona-  
18 do Rannella - Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.- Hay  
19 un sello cuya leyenda es la siguiente: Notario Séptimo del  
20 Cantón Guayaquil - República del Ecuador.-  
21 "C O M P R O B A N T E S D E P A G O ":-  
22 COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD" CO  
23 LECTURIA.- Número: Ciento treinta y cuatro mil seiscien-  
24 tos dos.- POR: DIEZ SUCRES.- Recibí de Banco del Pacífi-  
25 co - la suma de Diez sucres por concepto del impuesto a -  
26 favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SU -  
27 CRE" Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.- Im-  
28 puesto sobre la cuantía de indeterminado.- Guayaquil, Octo



bre tres/setenta y cinco.- Firmado.- firma ilegible.- El Co-  
lector.- Notaría Séptima.- Orden números Ciento cincuenta-  
3 mil trescientos treinta y nueve.- Hay un sello cuya leyenda  
4 es la siguiente: Colegio Nacional Aguirre Abad - Guayaquil  
5 Colecturía.-  
6 COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD" COLEC-  
7 TURIA.- Números Ciento treinta y cuatro mil seiscientos die-  
8 cisiete.- POR: Noventa y ocho sucres.- Recibí de C.A. Pro-  
9 cedida de Promoción y Desarrollo de Tierras - la suma de NO-  
10 VENTA Y OCHO SUCRES por concepto del impuesto a favor  
11 de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" De-  
12 por Mill adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre  
13 la renta de Cuarenta y nueve mil sucres.- Guayaquil, Oc-  
14 tubre tres/setenta y cinco.- Firmado.- firma ilegible.- El Co-  
15 lector.- Notaría Séptima - Orden números Ciento cincuenta  
16 mil trescientos veinticinco.- Hay un sello cuya leyenda es-  
17 ta siguiente: Colegio Nacional Aguirre Abad - Guayaquil -  
18 Colecturía.-  
19 MINISTERIO DE FINANZAS - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-  
20 CAUDACIONES DE GUAYAS.- Uno - 2 - uno nuevo cinco cua-  
21 tro ochocientos uno.- Fecha: ocho, diez/setenta y cinco.-  
22 NOMBRE: NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON.- Por concepto -  
23 de: Constitución de Compañía Industrial (Aperto de Inmueble)  
24 a favor de Inmobiliaria Iena C. Ltda. - Cuantía: Cuarenta  
25 y nueve mil sucres.- Códigos: uno uno uno dos siete cero co-  
26 ro uno - Rubro: Fiscales - Valor: Noventa y siete sucres, se-  
27 tenta centavos.- Código: uno uno uno dos siete cero nueve  
28 cero cuatro - Rubro: T. Salud - Valor: Doce sucres.- SON:



1 CIENTO SIETE SUCRES, SETENTA CENTAVOS. - Total: Ciento  
2 siete sueros, setenta centavos. - Liquidador - Firmado. - fir-  
3 ma ilegible. - Jefe de Recaudaciones o Reclbldor. - RECIBO -  
4 PARA EL CONTRIBUYENTE UNICO COMPROBANTE DE PAGO.  
5 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL -  
6 TESORERIA. - Impuesto Adicional al de Alcabalas. - Número  
7 cero ocho mil setecientos ochenta y cinco. - Setenta sueros.  
8 RECIBI de C.A. Predell de Promoción y Desarrollo de Tier-  
9 rras - la cantidad de SETENTA SUCRES (sueros) , por la -  
10 puesta del uno por ciento al de Alcabalas, para la nueva-  
11 provisión de agua potable de Quito y Guayaquil, (Decreto  
12 Legislativo de Octubre veintinueve de mil novecientos cu-  
13 renta) en la venta que hace a Inmobiliaria leus C. Ltda.  
14 del predio ubicado en la parroquia Semberondón de este -  
15 Cantón, consistente en Predio en Urbanización La Puntilla,  
16 Aporte de inmueble a Cfo. Industrial. - El valor de esta -  
17 transmisión de dominio es de Cuarenta y nueve mil sueros -  
18 según aviso Número - del Notario Señor Doctor Jorge Mal-  
19 donado Rannella - Dos Séptimo Artículo Trescientos sesenta  
20 LRM con rebaje Cincuenta por ciento según Artículo Tres -  
21 cientos cincuenta y ocho. - Guayaquil, Octubre ocho de -  
22 mil novecientos setenta y cinco. - Recaudado por, Firmado -  
23 firma ilegible. - Hay un sello cuya leyenda es la siguiente:  
24 Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, ocho Oc-  
25 tubro, mil novecientos setenta y cinco - Pagado - Ventani-  
26 lla Número Sols. ----  
27 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL - IMPUESTO DE  
28 ALCABALAS. - POR: Setenta sueros. - Número: Treinta mil -



cuatrocientos cuarenta y tres.- RECIBI de C.A. PRODETI

DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS.- la cantidad  
de SETENTA SUCRES, por concepto del uno por ciento ad-  
cional al impuesto de Alcabalas, sobre un valor de Cuaren-  
ta y nueve mil sucres por la transferencia de dominio de-  
lote Número Cuatro - Manzana "I", situado en la Urbani-  
zación La Puntilla a favor de INMOBILIARIA ICUA C.LTDA.  
Panquía Semberendón.- Cheque Número Setenta mil cuatro-  
cientos cuarenta y tres. Banco del Pacífico según Artículo  
Segundo del Decreto Ejecutivo Número Novecientos del -  
veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. -  
Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos setenta y -  
cinco.- Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Firmado. -  
firma ilegible.- Gustavo Illingworth Baquerizo - Tesorero.  
Hay un sello cuya leyenda es la siguiente: Junta de Bene-  
ficencia de Guayaquil - Tesorería - Seis Octubre, mil no-  
vecientos setenta y cinco - Recibido.-----  
DEPARTAMENTO FINAN CIERO MUNICIPAL.- Aviso Número-  
El suscrito TESORERO MUNICIPAL del Cantón Semberendón  
CERTIFICA: haber recibido los valores correspondientes al -  
impuesto de ALCABALAS AL MUNICIPIO Y DEFENSA NACIO-  
NAL, según AVISO Número Ciento noventa y cinco del se-  
ñor Doctor Jorge Maldonado Rennella - (Notario VII de -  
Guayaquil) ALCABALAS - REGISTROS E INSCRIPCIONES. -  
VENDEDOR: C.A. Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tie-  
rras - COMPRADOR: Inmobiliaria Icu C. Ltda.-CONCEP-  
TO: Lote Número Cuatro - Manzana "I", Aporte de inmue-  
ble a Cta. Industrial.- VALOR DE LA VENTA: Cuarenta y -

1 1  
9 9  
7 7  
5 5

1 1  
9 9  
7 7  
5 5

1 1  
9 9  
7 7  
5 5

1 **nueva mil sueros.- Liquidación de los Impuestos - Uno por**  
2 **cliente con rebaje Cincuenta por ciento según Artículos Tres**  
3 **cientos cincuenta y ocho literal h) y Trescientos cincuenta**  
4 **y nueve - IV - Sitio LRM: Doscientos cuarenta y cinco su**  
5 **eros.- Un Séptimo para Defensa Nacional, según Artículos**  
6 **Trescientos cincuenta y ocho literal h) y Trescientos sesenta**  
7 **LRM: Treinta y cinco sueros.- Total: Doscientos ochenta su**  
8 **eros.- SUMAN: DOSCIENTOS OCHENTA SUCRES.- S.E.uO.**

9 **Samberondón, tres de Octubre de mil novecientos setenta y**  
10 **cinco.- ES CONFORME.- Firmado.- firma ilegible.- TESO-**  
11 **RERO MUNICIPAL:-----**

12 **HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS - IMPUES**  
13 **TO ADICIONAL DE ALCABALA - TESORERIA DEL HONORA-**  
14 **BLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- Número: cero -**  
15 **treinta y seis mil dos.- POR: Setenta sueros.- No recibido**  
16 **de C.A. Producti de Promoción y Desarrollo de Tierras.- La**  
17 **suma de SETENTA SUCRES (Según Artículos Trescientos cin-**  
18 **cuenta y ocho Literal h).- Trescientos cincuenta y nueve y**  
19 **Trescientos sesenta de L.R.M.) Por concepto del impuesto -**  
20 **del UNO POR CIENTO adicional A la ALCABALA creado -**  
21 **por Decreto Legislativo de veintidós de Octubre de mil no-**  
22 **vecientos cincuenta y dos, para construcción y amoblamen-**  
23 **to de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: -**  
24 **APORTE SOCIEDAD INDUSTRIAL: Lote de terreno Número -**  
25 **cuatro - con Cuatrocientos treinta metros cuadrados.- en la**  
26 **manzana "I".- desmembrados de predio con mayor extensión.**  
27 **Situado en: La Puntilla.- Samberondón.- Cantón Samberon-**  
28 **dón.- Por: Cuarenta y nueve mil sueros.- Que hago a fe -**



ver de Inmobiliaria "ICUA" Csa. Ltda.- **NOTA:** Avalío e  
tergado por Señor J. Tutiván - Jefe Departamento Financiero  
Municipal.- Guayaquil, a seis de Octubre de mil nove-  
cientos setenta y cinco.- Escritura Celebrada por Notario -  
Séptimo - Doctor Jorge Maldonado Rennella.- Pagado: Che-  
que - Banco: Pacífico - Número del cheque Setenta mil -  
cuatrocientos cuarenta y uno - Cuenta número - Consejo -  
Provincial del Guayas.- Firmado.- firma ilegible.- Carlos -  
Gonzales Villegas - Tesorero.- Revisado.- Firmado.- firma  
ilegible.- Enmendado: cuote-Políticas.- Si valen. Entre líneas-  
de: Industria de la .- Si vale.-

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este **TERCER -**  
**T E S T I M O N I O**, en once fojas útiles que firmo y se-  
lle en esta ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes  
de octubre de mil novecientos setenta y cinco.-

*[Handwritten signature]*



**Dr. Jorge Maldonado Rennella**  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

*[Large handwritten signature on the right margin]*

CERTIFICO QUE EN EL Diario EXPRESO, en su edición correspon-  
diente al miércoles 12 de noviembre del 1975, año 3, N° 112, se  
ha publicado el extracto de la escritura pública de constitu-  
ción de la compañía de responsabilidad limitada denominada  
"INMOBILIARIA ICUA C. LTDA." y la razón de su aprobación.--

Guayaquil, 24 de noviembre/75.

Abg. Marcelo Santos Vera  
SECRETARIO

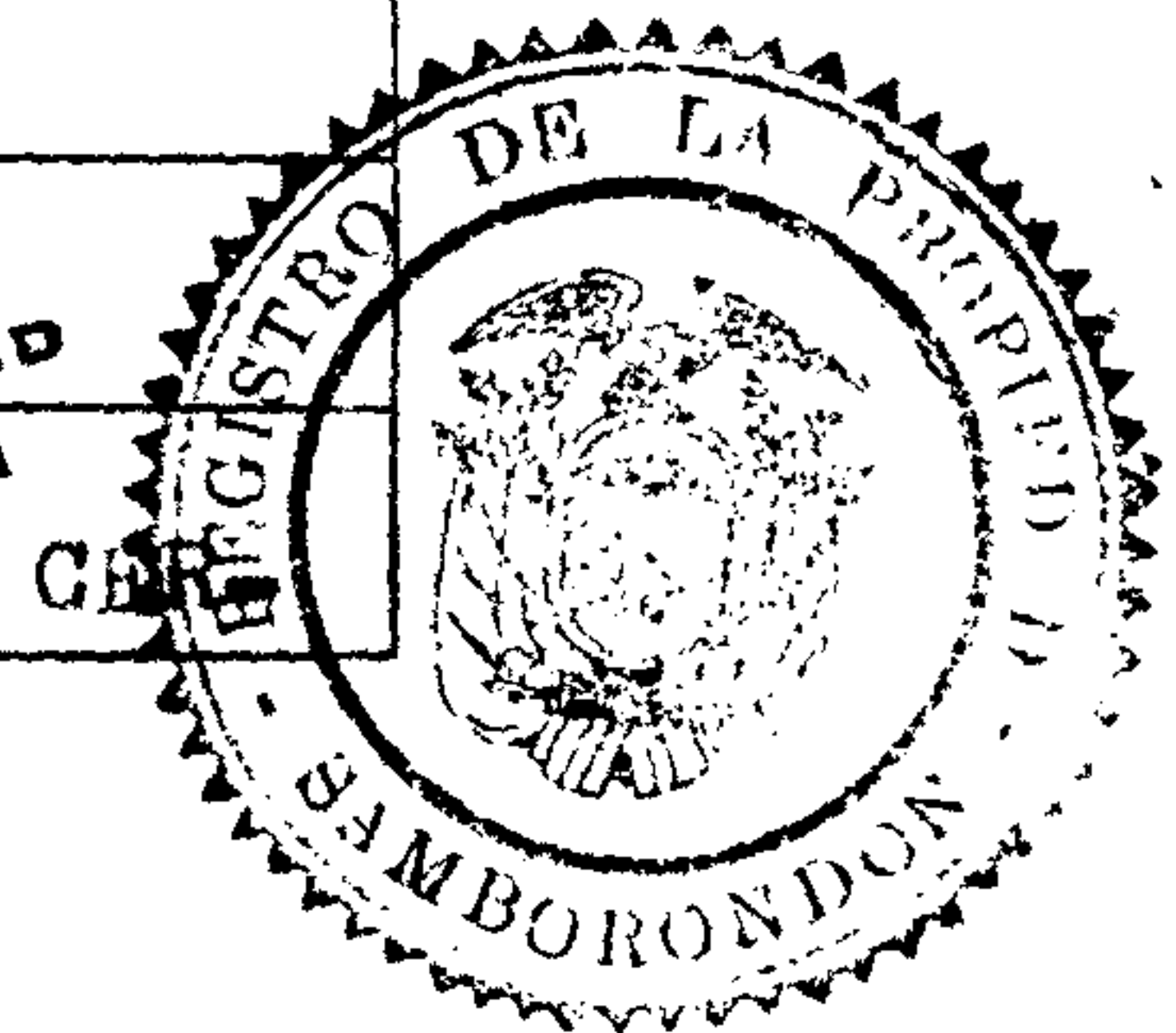
CERTIFICO: queda inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca  
que antecede, a favor de la Compañía anónima Prodetti, por el  
Banco del Pacífico, el margen de la respectiva inscripción.-  
Samborondón, a veinticinco de noviembre de mil novecientos se-  
tenta y cinco.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



CERTIFICO: que el Primer Testimonio de la Escritura de Consti-  
tución de Compañía que antecede, queda inscrita de fojas 12vta.  
con el N° 11 en el Registro Mercantil, y anotada con el N° 335  
en el Repertorio.- Se archivan los certificados de pago de im-  
puestos de registro y Adicional.- Samborondón, a veinticinco de  
Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON



TIPICO; queda inscrita la Transferencia de Dominio, por la Com-  
pañía Anónima PRODETI a favor de la Compañía "Inmobiliaria Icu-  
C. Ltda., de fojas 1.356 con el N°156 en el registro de la Pro-  
piedad, y anotada con el N°348 en el Repertorio.- Se archiva el  
certificado de pago de impuesto al Consejo Provincial.- Sambo-  
rondón, a veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y  
cinco.-

*Jorge Cornejo Arias*  
AB. JORGE CORNEJO ARIAS  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAMBORONDON

